CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 242/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra **Sara Irene Herrerías Guerra**, con el estado de autos, así como con lo siguiente:

Constancias	Registros
Razón del Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.	

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.** 

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veinticinco.

## Imposibilidad para notificar.

Vista la razón actuarial de cuenta, se advierte la imposibilidad que se tuvo para llevar a cabo la diligencia de ratificación de desistimiento del Consejero Jurídico del Estado de Nuevo León respecto de esta controversia, la cual estaba señalada para las doce horas con treinta minutos del siete de noviembre de dos mil veinticinco, a través del sistema de videoconferencias; lo anterior, toda vez que dicho Consejero no compareció.

# Devuelve despacho sin diligenciar.

Del expediente se advierte que el cuatro de noviembre pasado el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, devolvió el despacho 1193/2025, mediante el cual se ordenó notificar al Consejero Jurídico del Estado de Nuevo León el proveído de tres de noviembre de este año, así como requerirlo para que ratificara su desistimiento respecto del presente asunto, en virtud de que no fue localizado.

Del expediente se advierte que por proveído de tres de octubre de dos mil veinticinco, el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, manifestó su intención de desistirse de la presente controversia

#### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 242/2024**

constitucional, sin que haya comparecido por cualquier vía a ratificar dicho acto; en consecuencia, se continúa con el procedimiento en este medio de control constitucional.

#### Audiencia.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se señalan las doce horas con treinta minutos del tres de diciembre de dos mil veinticinco para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020.

Se requiere a las partes para que dentro del plazo de tres días hábiles envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia.

El ingreso a la audiencia será a través del link https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

Notifiquese por <u>lista</u>, <u>vía electrônica</u> a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del del Estado de Nuevo León, <u>por oficio</u> a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y mediante <u>MINTERSCJN</u> a la Fiscalía General de la República.

Así lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

ÁHJ

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 242/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 761094

### AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	SASF820211HOCNNR06	certificado		^	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T00:02:55Z / 11/11/2025T18:02:55-06:00	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma			1		
	92 fb f7 73 85 0f fa fc 88 cb dc b1 4a 90 62 44	a5 b8 da 9f 6f 35 a9 6a f5 02 93 d4 61 0d 31 81 46 10 0	5 f8 d2 a8 c2 12	ac 9e	7e e3 4a b7	
		7 c6 6a fd 01 8d e2 5d 36 ae 23 e5 57 c5 5a bb 4d 0b e6		_		
		ab 40 6a 5a 20 bd 78 cb 4f 82 <del>/74 a2 1d</del> 3c 63 5e 5b 46 59		_ /		
	9d ed 88 b5 a8 03 82 a6 df fa d8 15 bd 04 91	e2 38 71 d8 3d b6 f2 af fd 92 3d 9a 7c c7 f8 c4 9f 41 93 e	a a7 ff 1b 78 8e	d8 34	0d 40 12 49	
	96 fa f9 4a 77 45 78 d9 66 70 5e 29 c2 03 66	b8 b3 d4 43 fc b8 61 f4 07 4b 0b 48 cf ac 9e 27 3a ff 95 0	3 b3 d9 ed 87 a	8 b4 7	c 85 a7 b3 32	
	3d 60 9a f4 d2 ae e4 34 5b b5 c8 43 60 20 fc (					
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T00:02:55Z/ 11/11/2025T18:02:55-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T00:02:55Z / 11/11/2025T18:02:55-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	705313				
	Datos estampillados	5D8C30321695DE8E54A3CCC2CA59272A892B8A121	E7A8572BADFI	DC1D7	32F938AB08	
Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del	014	\ P. (	
	CURP	HEGS640225MDFRRR09	certificado	OK	Vigente	
	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e34000000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
		12/11/2025T02:02:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)		Estatus IIIIIIa	UK	Vallua	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
Firma	60 d3 92 2d dd dd 0c 26 be 06,02 3e ca 00 8e 55 37 6a e1 15 90 17 7b 86 0f 06 a2 56 b2 1d 5d 5c 17 c9 df 06 4f 6a 4b e5 1d 4a 48 3d fe ae 46 67 d6 79 69 b1 4e 63 53 6a 5e c2 0d 31 6c 4b f5 fb d7 3d 95 d4 cd ce f1 94 c9 ec ba fd 18 11 9a 7f 1b dd c0 be af af 09 2a 40 27 a7					
		17 7b a8 3b 35 fe b2 c8 b8 cb fe 68 61 5e 54 3e 7c a6 d1				
		f1 83 d9 db 13 0d 68 f6 53 bc 30 2f fc 09 d4 63 bb 5d 25 ( 32 01 00 89 e7 87 29 05 ca cd 9d 1c 7a 5b 8b e6 f1 ab 0				
		5 7a a6 63 57 8f 3c b9 76 86 2d f0 bb c3 11 ad 05 7c e8				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T02:02:06Z / 11/11/2025T20:02:06-06:00	54 11 79 eb ac i	C 4Z 1	a /a eo 23 /2	
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP					
0000		OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	de locatione de l	- Nasi	<u> </u>	
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de i	a Macio	on	
	Número de serie del certificado OCSP	706à662073636a6e34000000000000000000000d3				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/41/2025T02:02:06Z / 11/11/2025T20:02:06-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Lillisor der certificado For	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	on	
	Identificador de la secuencia	706233				

305176367F9181EC157B584CDC72CB72C9D1123D58850837DEFB14EFD82CFF13CFE1

Datos estampillados